


HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
CIUDAD DE HASENKAMP
2021 - Año de la Diversidad y la Inclusión

Hasenkamp, 10 de junio de 2021

ORDENANZA 205/2021

VISTO:

La necesidad de la firma del convenio de cesión de uso de espacio público entre la Municipalidad de Hasenkamp y la Dirección Provincial de Obras Sanitarias de Entre Ríos, para la ejecución de la obra "LIMPIEZA DE LAGUNA ANAERÓBICA – HASENKAMP DTO. PARANA", y

CONSIDERANDO:

Que, por las características del proyecto a realizar, la Dirección Provincial de Obras Sanitarias de Entre Ríos solicita a la Municipalidad de Hasenkamp la cesión de uso del espacio público para poder llevar adelante la obra ut supra.

Que, se hace necesario contar con la norma legal emanada del Honorable Concejo Deliberante, que autorice al Departamento Ejecutivo Municipal a celebrar dicho convenio.

Que, el objeto del convenio es la autorización para la libre disponibilidad del espacio público ubicado dentro del ejido de la Municipalidad de Hasenkamp, Plano de Mensura N° 49.435, Partida Provincial N° 119.537 e inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble bajo Matricula N° 6.375.

Que, el plazo de la cesión de uso del espacio público se extenderá hasta tanto finalicen los trabajos para la realización de la obra.

Que, para dar cumplimiento al Artículo 4° de la Ley Provincial N° 6.351, ratificada por la Ley Provincial N° 7.495 y concordantes del Decreto Reglamentario N° 958/79 SOYSP es necesario contar con dicha autorización.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD
DE HASENKAMP, SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTICULO 1º. Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal la firma del Convenio de cesión de uso del espacio público ubicado dentro del ejido de la Municipalidad de Hasenkamp, Plano de Mensura N° 49.435, Partida Provincial N° 119.537 e inscripto en el Registro de la Propiedad




HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
CIUDAD DE HASENKAMP
2021 - Año de la Diversidad y la Inclusión

Inmueble bajo Matricula N° 6.375, a la Dirección Provincial de Obras Sanitarias de Entre Ríos, a los fines de que lleve adelante la obra de "LIMPIEZA DE LAGUNA ANAEROBICA – HASENKAMP DTO. PARANA"; que se adjunta como Anexo I.

ARTICULO 2º. El plazo de permiso de uso gratuito de espacio público se concede hasta la finalización de los trabajos de la obra mencionada en el punto anterior.-

ARTICULO 3º. Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.-

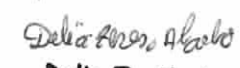

Manuel E. Landra
Secretario H.C.D.



Ma. Josefina Leiva Chaves
Presidente H.C.D.


Alexis Oscar López
Concejal Cambiemos



I. Gabriela Tomasini
Vice Pte. 1º - H.C.D.


Denis D Di Benedetto
Concejal Cambiemos


Delia T. Alcoba
Concejal Cambiemos


Rubén D.J. Botadernas
Vice Pte 2º H.C.D.


Libia del Lujan Acedo
Concejal CREER


Nicolás Pérez Elena
Concejal CREER



Boletín
3


HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
CIUDAD DE HASENKAMP
2021 - Año de la Diversidad y la Inclusión

ANEXO I

CONVENIO CESIÓN DE USO DE ESPACIO PÚBLICO
DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS SANITARIAS – MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP

---Entre la DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS SANITARIAS DE ENTRE RIOS, representada por su Director General Mmo. Jorge Luis TRUPIANO, en adelante "DPOSER", constituyendo domicilio postal y legal en Boulevard Racedo N° 233 de la ciudad de Paraná y el Sr. Hernán Exequiel KISSER, Presidente de la Municipalidad de Hasenkamp, en adelante "MUNICIPALIDAD", constituyendo domicilio postal y legal en calle Domingo Sarmiento N° 370 de la ciudad de Hasenkamp; acuerdan en celebrar el presente CONVENIO cuyo objeto es la autorización para la libre disponibilidad del espacio público, ubicado en la ciudad de Hasenkamp propiedad de la Municipalidad, sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: La MUNICIPALIDAD titular del espacio público ubicado en la ciudad de Hasenkamp, Departamento Paraná, Provincia de Entre Ríos, Plano de Mensura N° 49.435, Partida Provincial N° 119.537 e inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble bajo Matricula N° 6.375, cede el mismo a la DPOSER en carácter de uso y a título gratuito.-----

SEGUNDA: La MUNICIPALIDAD permitirá a la DPOSER a partir de la firma del presente Convenio, la libre disponibilidad de espacio público, comprendiendo la autorización del ingreso al mismo, para realizar la obra: "LIMPIEZA DE LAGUNA ANAEROBICA – HASENKAMP DTO. PARANA".-----

TERCERA: El plazo de la cesión de uso del espacio público, se extenderá hasta tanto finalicen los trabajos para la realización de la obra mencionada ut supra.-----

CUARTA: Mediante el presente, se da cumplimiento a lo estipulado en el artículo 4º de la Ley de Obra Pública N° 6.351, ratificada por Ley N° 7.495 y concordantes del Decreto Reglamentario N° 958/79 SOySP.-----

QUINTA: A los efectos del presente Convenio, en caso de controversias en la aplicación y/o interpretación, las partes aceptan dirimir las mismas por vía Administrativa, agotada esta, se someterán a la Jurisdicción de los Tribunales Ordinarios Provinciales de la ciudad de Paraná.-----

En prueba de conformidad se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Paraná a los días del mes de junio de 2021.-----

